

EL MAGISTERIO SORIANO

REVISTA SEMANAL DE 1.ª ENSEÑANZA.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Un año.....	4,50 pts.
Un semestre.....	2,25
Un trimestre.....	1,15
EL MAGISTERIO SORIANO y El Avisador Numantino, combinados, un año.....	7,50

El pago será adelantado.

DIRECTOR

DON VICENTE TEJERO

Se publica los miércoles.

La redacción se encarga de gestionar todos los asuntos que le encomienden los señores maestros, sin gratificación alguna.—Las cartas que no acompañen sellos para la contestación, se dará ésta en la sección de correspondencia.—Los artículos se publican bajo la responsabilidad de sus autores.

Redacción y Administración: Collado 54.

EL REMEDIO

Dícese que al Sr. La Cierva le preocupa hondamente el problema de la provisión de Escuelas.

Su claro talento y fina penetración le han hecho comprender bien pronto que las interinidades en nada favorecen la enseñanza, y que el cambio incesante de Escuelas y Maestros son una calamidad para la educación é instrucción de los pueblos.

Y añádese que, penetrado de la gravedad del mal y animado de los mejores deseos, hasta ha pensado en prescindir de los Maestros interinos y proveer en propiedad las Escuelas tan pronto queden vacantes; empresa no difícil de realizar si, cortando por lo sano, lleva resueltamente al Magisterio á un buen escalafón general.

Supongamos por un momento que á ello se decide el señor Ministro, y, en líneas generales, establece el siguiente

Escalafón general del Magisterio primario

Maestros de primera clase, el 2 por ciento.

Id. de segunda	»	el 4	id.
Id. de tercera	»	el 6	id.
Id. de cuarta	»	el 8	id.
Id. de quinta	»	el 10	id.
Id. de sexta	»	el 20	id.
Id. de séptima	»	el 24	id.
Id. de octava	»	el 26	id.

En la octava clase se ingresa por concurso entre interinos, Maestros anteriores á la reforma ó por lista de mérito de los recién salidos de las Normales, y en la sexta, por una nueva prueba de aptitud ó suficiencia, llámese examen ú oposición, sin limitar el número de aprobados.

El pase de una á otra Escuela y de una á otra

categoría se efectúa p r concurso, de antigüedad ó de mérito.

El ascenso de una á otra categoría supone un aumento en los haberes de 200 ó 250 pesetas, y, además del sueldo legal, los Maestros disfrutan los siguientes

Sobresueldos de residencia:

De 3.001 habitantes á 10.000.....	250 pesetas.
De 10.001 » á 20.000.....	500 »
De 20.001 » á 40.000.....	750 »
De 40.001 » en adelante.....	1.000 »
Madrid y Barcelona.....	1.250 »

Ya ningún Maestro ha de moverse de su Escuela para ascender, para no quedar postergado; para asegurarse el pan de la vejez. Lo mismo se puede ascender en un villorrio que en una ciudad; lo mismo puede haber un Maestro de primera clase en una Escuela rural que en una Escuela urbana. Queda así cegado un manantial copiosísimo de vacantes é interinidades: el concurso de ascenso.

Van al concurso de traslado las Escuelas de todas las poblaciones mayores de 3.000 almas y la mitad de las de menos de tres mil.

¿Pero quién se traslada? Por puro capricho, nadie; es un sport caro y no exento de peligros: en él puede jugarse uno el respeto, la consideración, la tranquilidad...

Tomarán parte en este concurso: 1.º, los Maestros que vean anunciada la Escuela de sus sueños; 2.º, los que por sus gustos, aficciones ú otra causa no se encuentren bien en la localidad; 3.º, los que á ello se vean precisados por cuestiones de salud ó de familia...

Todos ellos obrarán cuerdamente al solicitar el cambio; y si cada cual se sale con la suya, será



su triunfo el mejor galardón á que aspirar podían pueblos, Escuelas y Maestros.

Es la del Maestro obra de cultura, amor y paz; y para hacerla fecunda es menester realizarla sosegadamente en un ambiente saturado de cariño, confianza y entusiasmo. Y ¿qué sosiego y entusiasmo puede pedirse al Maestro sujeto violentamente á una Escuela por un artículo del reglamento y cuando le falta el afecto y la confianza de sus convecinos?

Nada más factible, práctico y sencillo que proveer en propiedad, inmediatamente después de producirse la vacante, las Escuelas que correspondan al *turno de ingreso*, con lo cual las interinidades quedan reducidas á su mínima expresión...

¿No se tendría, de esta suerte, resuelta satisfactoriamente, sin lesionar derecho alguno y en beneficio de todos—Escuelas y Maestros—la cuestión que, según dicen, tan serios quebraderos de cabeza ha traído al actual Ministro de Instrucción pública?

JUAN BOSCH CUSÍ.

(De *El Clamor del Magisterio*.)

¡AL FIN!

EL SOBRESUELDO

Lo mejor que yo puedo decir sobre este importantísimo asunto es copiar, á la letra, la siguiente circular de la

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

Contaduría.—Presidencia.

Esta ordenación de Pagos, ha dispuesto con esta fecha abrir el pago de los sobresueldos á los maestros de primera enseñanza de la provincia, correspondientes al año económico de 1889 á 1890 y que figuran en el escalafón formado por la Junta provincial de Instrucción pública.

Lo que se publica en el presente *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los maestros comprendidos en dicho escalafón; confiando en que los señores Alcaldes se servirán comunicar la presente circular al de su pueblo respectivo, para que en breve plazo se presente en la Caja provincial á percibir lo que le corresponda, bien personalmente ó por medio de autorización en forma, á la persona que estime conveniente.

Soria 9 de Febrero de 1905.—El Presidente,
Pedro Antonio Sánchez.

No hay que parar mientes en que es solo un año lo que ahora se paga y tan *anejo* que ya van quince transcurridos después de él, ni detenerse en minucias tales como prescindir de la palabra *señores* delante de *maestros* como va, y muy bien, delante de Alcaldes. Lo importante era *romper el hielo* y el hielo está roto.

Aunque se trata de una obra de justicia no obsta para que los maestros queden agradecidos, como quedan, al Sr. Sánchez Malo, Ordenador de pagos de la Diputación. Y conste que yo, que no percibo un céntimo de esa anualidad del sobresueldo, soy de los más agradecidos al Sr. Sánchez Malo, por haber atendido dicho dignísimo señor Ordenador á las humildes excitaciones mías.

Y permítame el Sr. Sánchez Malo—que si sigue así va á resultar muy *Bueno* y muy *Justo* para los maestros—le ruego no se detenga en el camino emprendido. Más cuesta querer que poder.

Y si en los pocos días que faltan para las elecciones los aprovechara para ordenar el pago de cuantas anualidades pueda terminaría su cargo de una manera completa.

Y pequeño y todo el agradecimiento de los maestros no había de faltarle.

Vea, pues, el Sr. Sánchez Malo, como yo, cuando llega la ocasión no escatimo los aplausos.

Que por pequeños que sean—como míos—tienen un gran valor; pues los dicta siempre la justicia.

JUAN VERDADES.

Enfermedades adquiridas en la escuela.

La privación de ejercicios físicos en relación con la edad y el excesivo reposo, en lugares cerrados, días, meses y aun años, á que están sometidos niños de ambos sexos, trae consigo aparejada la merma de los organismos á medida que van ganando en ciencia y en edad. De 28.114 escolares halló Nestel en Dinamarca que el 21 por 100 de los niños y el 41 por 100 de las niñas estaban afectos de neurosis, anemia ó de cualquier otra dolencia, siempre de carácter crónico.

El hacinamiento durante largas horas en lugares confinados, favorece notablemente el desarrollo y contagio de *epidemias*; la escarlatina, viruela, sarampión y otras se enseñorean de las escuelas, y se difunden, ya por los niños, ya por las personas que visitan las escuelas, quienes son vectoras de aquellas enfermedades.

La posición defectuosa que adquiere el cuerpo

al escribir, ya por la altura de la mesa, ya porque los bancos sean algo incómodos, ya por la inclinación del cartapacio, produce una *incurvación e inclinación lateral de la columna vertebral*, lo que los médicos llaman *escoliosis*, que puede hacerse permanente é incorregible.

Por estar el cuerpo inclinado hacia adelante la mayor parte del día, es inevitable el que las funciones digestivas peligren. Laboriosas, se acompañan de trastornos sin límites, *dispepsia, anorexia, gastralgia, etc.*, y á consecuencia de ello, la mala asimilación de los principios nutritivos, cuya abundancia es reclamada por el organismo para su desarrollo natural, hace que por grados, y en menos tiempo de lo que se cree, la escasa nutrición conduzca al desgaste general, á la miseria fisiológica, prólogo de la más frecuente causa de la mortalidad: la *tuberculosis*, cuyos meros trastornos se notan poco tiempo después de su ingreso en la escuela.

Corriendo parejas con los trastornos de la digestión van los de la *respiración*. La amplitud respiratoria es incompleta. Como consecuencia del poco ingreso de aire, existe la inactividad de algunas regiones del pulmón, llamadas, con razón, por Jaccoud, perezosas, que no participan de la elasticidad que caracteriza al mecanismo fisiológico del órgano. En segundo lugar, cargado de ácido carbónico y de materias orgánicas, el aire *residuo* se acumula sin renovarse. Y, por último, á causa del hacinamiento desordenado y de la defectuosa aeración en dormitorios y salas, se produce, según la expresión de Peter, una *rumiación verdadera* de aire tóxico y más ó menos viciado. Añádese á esto que la escasa alimentación, y la torpeza y lentitud de la hematosis, los dos factores generadores de la tuberculosis, se juntan en la sombra y en la humedad de la mayoría de las escuelas, de casi todas las que hoy existen, para condenar á la juventud que nace á las peores condiciones de salubridad. ¡Cuántos crímenes se cometen á sabiendas y quedan impunes y nada se hace para evitarlos!

Otras veces el exceso de trabajo se localiza. Los ojos, el cerebro y el aparato dentario son sus lugares predilectos.

Los ojos son los primeros condenados, y los primeros en sufrir las consecuencias del trabajo excesivo.

Todos los oftalmólogos del universo imputan á los libros y programas la causa de las *miopias*, por el cansancio excesivo que producen; pero

aparte de ellas, hay otro sinnúmero de causas que las engendran, tales como el mal alumbrado, la distancia, la mala posición para leer ó escribir, el aproximar mucho los libros á los ojos ó la impresión de éstos, y sobre todo, el tiempo que debe permanecer el niño en la escuela, bajo la *opresión del Maestro* que no le permite hablar en todo el tiempo; pero, á pesar de ser tan numeroso el número de miopias producidas por las escuelas, deben descartarse de él las producidas por el trabajo realizado en las casas y los casos en que esta enfermedad es ya antigua.

La estadística de Cohn, basada en la luz escasa como causa, acusa el máximo de miopía (26,2 por 100) en los gimnasios, liceos ó centros docentes superiores, y el mínimo (1,4 por 100) en la escuela de aldea, donde no existe más luz que la natural.

Existe, referente á dicha enfermedad, un prejuicio popular que conviene deshacer. La miopía en los niños, dicen, es sinónima de buena vista, cuando adulto; no hay más que esperar el desarrollo fisiológico de los órganos y dejar al tiempo el cuidado de la vista. El error es manifiesto.

La miopía es una enfermedad que se agrava con la falta de cuidado, y ya por sí misma, ya por las diversas oftalmías que engendra, puede terminar en la ceguerra.

Galippe, Chretien, en una palabra, todos aquellos cuya especialidad es el estudio del *sistema dentario*, sorprendiéronse ante la frecuencia de la periostitis alveolar y de la carie de los dientes en los alumnos de las clases superiores, especialmente en vísperas de examen. Galippe atribuye el mal á la intensa congestión casi permanente que se produce por el intensivo trabajo cerebral que se impone como una viva necesidad. Magitor y Martín abonan las mismas ideas, y para Literwod, sólo la suspensión del trabajo puede producir la curación.

Pero no es sólo el desarrollo dentario el que experimenta la acción desorganizadora; es también el *encéfalo* en masa.

Broca consigna en su obra *Termometría cerebral*, que la simple lectura á viva voz puede aumentar la temperatura cefálica, especialmente del cerebro.

Y no son únicamente epistaxis interminables, tenaces cefalalgias, violentas hemicráneas casi cotidianas, lo que se nota; hay algo más: insomnios crueles, extremada irritabilidad, etc., que conducen á su eterno desarreglo del sistema ner-

vioso. Las acusaciones de los observadores ingleses, llegan más allá y hablan nada menos que de neurosis convulsivas, de coreas y [ann de alienación.

En fisiología cerebral se demuestra que á la excitación sucede la depresión; la distancia entre una y otra es corta. La sobreactividad tiene en contra posición el agotamiento. Á la agitación febril del principio, le sigue casi inevitablemente un estado de estupor y de atontamiento inverosímiles. Tales son las consecuencias de un exceso de materias y de programas; hora es ya de que se acaben las ilusiones; si con ello se intenta amplificar las fuentes intelectuales, el procedimiento ha fracasado.

Es conocida de todos aquella ley fisiológica de que todo órgano que no trabaja se atrofia, ley que aplicada á los músculos, puede formularse: todo grupo de músculos destinados á un ejercicio ó trabajo cualquiera, se desarrolla y perfecciona, atrofiándose, por el contrario, todos aquellos que permanecen inactivos. Igual principio puede aplicarse al mecanismo del cerebro. A medida que un conjunto de aptitudes se desarrolla y perfecciona gracias á la repetición del ejercicio, el resto, abandonado por completo, se atenúa y casi desaparece; el alumno de hoy que abusa de la memoria, obligado por su maestro y sus padres, ahoga la atención y la facultad de comprender, y se convierte en fonógrafo, en vez de un ser reflexivo.

Pero aún hay más; la superioridad del alumno en un orden de materias determinado, no es más que una falaz apariencia, que sirve de disfraz á una debilidad funcional; así se explica que aquellos pequeños, destinados, al parecer, á ser grandes prodigios, se conviertan después en una mediana.

En esos cerebros, la armonía del funcionamiento psico-cerebral, se ha perturbado intensamente, existe un desequilibrio marcado; hipertrofiados unos puntos, han quedado otros sin desarrollo.

El cansancio del cerebro crea en la mayoría de los infelices que sufren sus consecuencias, un estado de fatiga crónica; del cual son inconscientes. Luchan, agotan poco á poco sus recursos y la caída es tanto más intensa cuanto mayor ha sido la resistencia; pero tarde ó temprano sucumben bajo el peso del enervamiento.

DR. RODRIGUEZ RUIZ.

TODO ES MENTIRA

Forzoso es decirlo; todo en la vida, en el gran escenario social, es pura farsa y la humanidad es una pléyade de locos desquiciados que camina á impulso del libre albedrío por el ambiente diáfano de la existencia.

El hombre salido de las manos del Creador imagen suya y dotado de iguales derechos comunes á todos los seres de su especie, empieza por enmendarle la plana el rebelarse contra esos derechos. Su egoísmo llega á tal extremo que ante su «yo» no admite ni igualdad, ni mucho menos superioridad y hasta piensa que si «él hubiese estado junto á Dios cuando Dios creó el mundo habría resultado mejor hecho», y su imaginación fantástica é ilusoria concibe títulos de nobles, señores, sabios, ignorantes, vasallos, plebeyos, viniendo á ser tan rimbombantes epítetos frases vanas, huecas, humo y nada.

Dentro de esa igualdad y comunidad de derechos creo que no cabe más división que en ricos de bienes materiales y en pobres que carecen de ellos; mas los primeros empingorotados por sus pergaminos se elevan hasta lo infinito y miran á los de abajo con repugnante desdén: *somos de noble raza y por nuestras venas corre la sangre azul*. El pueblo llano, el pueblo bajo, el que trabaja y no come, el que paga, se convierte en esclavo bien del cumplimiento del deber, como sucede en el magisterio, bien del capricho; credo de aquellos amadme vosotros para yo aborreceros.

La ley, ese gran mandamiento por el cual ha de regir el pueblo para su engrandecimiento, prosperidad y bienestar, es una mentira.

La justicia, que consiste en dar á cada uno lo que le corresponde en respeto á la ley, es otra mentira.

El derecho, que consiste en que cada cual participe del beneficio que en mérito á las leyes le corresponden, es torcido.

La razón de respetar la ley, la justicia y el derecho y no cometer «estupor» está encerrada en el manicomio; cada cuerpo es un manicomio y el conjunto resulta una plaza de reclusión; la humanidad toda loca.

Porque si la ley manda y obliga á que los pueblos paguen los debidos tributos á la nación en virtud de las garantías personales, sociales y políticas que ésta le ofrece, incluso el contingente de sobresueldo para los maestros de escuela,

justo, lógico ni legal que los pueblos dejen de cumplirla.

Porque si en ley y en justicia los pueblos han satisfecho religiosamente dicho tributo, no es legal ni justo que se haya distraído en otras atenciones.

Porque si al maestro le asiste el derecho derivado del precepto de la ley de percibir ese pequeño emolumento que se llama sobresueldo no es justo ni equitativo privarle de él.

Porque si en ley y en justicia los padres de la provincia, ó sea los representantes, ó sea la Excm. Diputación por ministerio de la propia ley es la encargada de velar por los fueros de la ley, de la justicia y del derecho de sus representados, de cumplir y hacer cumplir lo estatuido, no es razonable, lógico, justo, equitativo ni legal que deje de hacerlo.

No hay fondos, no hay dinero, se alega, y cuando se quiere con buena voluntad se improvisan hasta lo no consignado y sino véase el ejemplo en el Sr. Romero Robledo, pero

no son todos unos
frailes y tamborileros.

¡Cuántas escuelas más deberá corresponder á Madrid por su población, y sin embargo por no haber dinero para construir las carece de ellas, privando á muchos infelices de recibir la necesaria enseñanza! y ¡cuántos canales de riego exigen inmensos campos que aumentarían la fertilidad de su suelo!; mas éstos, que perdonen por Dios.

Así es el mundo, pertenece á quien lo conquista.

A. DE FRIAS.

Sección de noticias.

OPOSICIONES Á ESCUELAS DOTADAS CON MENOS DE 2.000 PESETAS.—**Universidad literaria de Valencia.**—*Relación de las Escuelas vacantes en este distrito universitario que han de proveerse por oposición según lo dispuesto en el Reglamento de 11 de Agosto de 1901 y demás disposiciones vigentes.*

Castellón (Castellón) escuela de niños elemental, con 1.100 pesetas, auxiliaría sin emolumentos; Vinaroz (Castellón), de id. id., con 1.100 y emolumentos legales; Vinaroz (Castellón), de idem id., con 1.100 é id.; Algimia de Almonacid (Castellón), de id. id., con 825 é id.; Alborea (Albacete), de id. id., con 825 é id.; Orba (Alicante), de id. id., con 825 é id.; Robledo (Albacete), de ni-

ñas, id., con 825 é id.; Bienservida (Albacete) de id. id., con 825 é id.; Bogarra (Albacete) de idem id., con 825 é id.; Fuentealbilla (Albacete) de idem id., con 825 é id.; San Jorge (Castellón), de idem id., con 825 é id.; Nucia (Alicante), de id. id., con 825 é id.; Jarafuel (Valencia), de id. id., con 825 é id.; Tuejar (Valencia), de id. id., con 825 é idem; Játiba (Valencia), de párvulos, con 825, auxiliaría sin emolumentos.

Los aspirantes que se hallen ejerciendo en Escuelas públicas, bien en propiedad ó en concepto de interinos, nombrados por autoridad competente, presentarán los documentos siguientes: instancia, en papel de una peseta, dirigida al ilustrísimo señor Rector, y hoja de servicios legalizada; los que no ejerzan, instancia, título profesional ó copia legalizada de éste, partida de nacimiento del registro civil y certificación del Registro general de penados de la Dirección general de Penales del Ministerio de Gracia y Justicia.

Estas oposiciones se celebrarán en la capital de este distrito universitario, según dispone la legislación vigente, y los interesados remitirán sus instancias documentales á esta Secretaría general, en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valencia, 24 de Enero de 1905.—El Rector,
José María Machi.

En virtud de concurso único, han sido nombrados maestros en propiedad para la provincia de Soria:

De Cardejón, D.^a Leonor Sanz; de Arguijo, D.^a María C. Rebolledo; de Arancón, D.^a María García; de Valdeprado, D.^a Ruperta Martínez; de Chavaler, D.^a Luciana Sanz; de Cañamaque, doña Juliana Alcázar; de Valtageros, D.^a Cándida Sannan; de Valdemoro, D.^a Emerenciana Huerta; de Ventosilla, D.^a Satura Calavia; de Aldehuela, D.^a Angela García; de Escobosa, D.^a Buenaventura Martínez; de Portelrubio, D.^a Juana Tovar; de Abioncillo, D.^a María Nieto; de Osonilla, D.^a Angela García Martínez de La Cuenca, D.^a Petra Mateo; de Serón, D.^a Petra Nafria; de Aliud, doña Matías Lahuerta; de Borobia, D.^a Agueda Martínez; de Castillejo, D.^a Felisa Herrero; de Beratón, D.^a Encarnación Villafranca; de Alcubilla, doña Filomena Sánchez; de Somaén, D.^a María Escudero; de Renieblas, D.^a Beaita García; de Cubode Hogueras, D.^a María Manrique; de Fuentelsaz, doña Petronila Pérez; de Ocenilla, D.^a Raimunda Gó-

mez; de Losana, D.^a María Martín; de La Cuesta, D.^a Petra Mateo; de Maján, D.^a Benita Mateo; de Mosarejos, D.^a María Caverro; de Moñux, D.^a Ramona Mayayo; de Neguillas, D.^a Petra López; de Corvesín D.^a María del Río; de Valdanzuelo, doña Teresa Herrero; de La Perera, D.^a Iluminada Serrano; de Muñecas D.^a Francisca Sánchez; de Rello, D.^a Balbina Vallés; de Torremediana, D.^a Desideria Garrido; de Liceras, D.^a Filomena Cabrián; de Buimanco, D.^a Julia Martínez; de Carrascosa de A., D.^a María Ardis; de Cabreriza, D.^a Julia M. Aydillo, y de Cuevas de Ayllón, D.^a María Boiques.

La *Gaceta*, del primero del corriente, publica la relación de las escuelas de primera enseñanza que existen vacantes en la actualidad y que han de proveerse por oposición.

Dichas vacantes son las siguientes:

Dos en Madrid, elementales de niñas, con 2.750 pesetas y casa.

Hospicio Provincial de Madrid, elemental de niños, con 2.250 pesetas y casa.

Una en Madrid, párvulos, con 2.750 pts. y casa.

Id. en Barcelona, elemental de niños, con 2.000 pesetas y los emolumentos legales.

Id. en Barcelona, elemental de niñas, con 2.000 pesetas y los emolumentos legales.

Id. en Barcelona, superior de niñas, con 2.350 pesetas y los id.

Id. en Sevilla, elemental de niños, con 2.000 pesetas y los id.

Id. en Córdoba, elemental de niños, con 2.000 pesetas y los id.

Id. en Cádiz, elemental de niños, con 2.000 pesetas y los id.

Id. en Las Palmas, elemental de niños, con 2.000 pesetas y los id.

Id. en Las Palmas, elemental de niñas, con 2.000 pesetas y los id.

Dos en Valencia, elementales de niñas, con 2.000 pesetas y los id.

Una en Alicante, elemental de niñas, con 2.000 pesetas y los id.

Id. en Valladolid, elemental de niñas, con 2.000 pesetas y los id.

Hospital provincial de Valladolid, elemental de niños, con 2.000 pesetas sin emolumentos.

Una en Bilbao, elemental de niños, con 2.000 pesetas y los emolumentos legales.

Id. en Valladolid, elemental de niñas, con 2.000 pesetas y los id.

Id. en Bilbao, elemental de niñas, con 2.000 pesetas y los id.

Dos en Bilbao, párvulos, con 2.000 pesetas y los id.

Una en La Coruña, elemental de niños, con 2.000 pesetas y los id.

Para tomar parte en estas oposiciones se hace preciso que los opositores posean el título de maestro superior, y si únicamente aspirasen á las de grado elemental, deberán poseer el de maestro elemental obtenido con arreglo al plan de estudios vigente al publicarse el Real decreto de 23 de septiembre de 1898, según dispone el Real decreto 13 de noviembre de 1903.

Además de la anterior circunstancia, han de reunir los aspirantes las siguientes que establece el Real decreto de 11 de agosto de 1901.

Ser español. Haber cumplido 21 años de edad. No hallarse incapacitado para ejercer cargo público.

Las instancias, acompañadas de los documentos que justifiquen los anteriores requisitos, se presentarán en el registro general de este Ministerio, en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Madrid 29 de Enero de 1905.—El Subsecretario, *C. de Albay*.

Como pueden ver nuestros lectores en otro lugar de este número el señor ordenador de pagos de la Excm. Diputación provincial, Sr. Sánchez Malo, ha dispuesto abrir el pago de una anualidad del sobresueldo correspondiente al año económico de 1889 á 1890.

Por algo se empieza. Y ya ha empezado la Diputación á saldar parte de los cuantiosos débitos que tiene con los maestros.

A la par que aplaudimos la conducta del señor Sánchez Malo le suplicamos encarecidamente abone cuantas más anualidades le permita el estado de la Diputación.

A pesar del empeño del Sr. La Cierva, todavía no han sido satisfechos los haberes del mes de diciembre á los maestros cuyas nóminas llegaron tarde á la ordenación de pagos.

Si se tratase de otra clase ya se habrían arbi-trado fondos.

¡Qué cosas se ven, cielo santo!

Continúan en Madrid los ejercicios de oposi-

ción á escuelas vacantes de niños con 2.000 y más pesetas de sueldo, y las de niños y niñas con sueldos inferiores.

Pero se efectúan dichos ejercicios á *paso de tortuga* con gran desesperación de los que han tenido que abandonar sus escuelas y familias.

En España para hacer oposiciones á escuelas se necesita tener mucho dinero, por lo que cuesta la larga estancia en las ciudades.

Y todo para ir luego á ganar un jornal inferior al del obrero.

Varios concejales de Bilbao—dice *El Cantabro*—, han interpuesto recurso de alzada contra un acuerdo de aquella corporación sobre creación de escuelas nocturnas de adultos prescindiendo de la enseñanza religiosa.

Es muy malo que se lleve á la escuela el espíritu de secta.

En Granada, y debido á las iniciativas del gobernador señor Tejón, uno de los pocos que se interesan de verdad por la enseñanza, se colocó el 23 de enero la primera piedra del grupo escolar de Albaicín.

Que tenga imitadores.

Los Alcaldes de Pinos Puente y Yergén han publicado un bando prohibiendo que, durante las horas de clase en las Escuelas, anden vagando los niños por las calles de aquellos pueblos.

Excelentísimos Alcaldes son esos Alcaldes.

El Ayuntamiento de Sevilla, viendo el escaso sueldo de los auxiliares de aquella capital, ha acordado elevar la subvención de 250 pesetas que aquellos funcionarios disfrutaban para casa á 500 pesetas.

Publicamos la noticia por lo que tiene de honrosa para el ayuntamiento de Sevilla y para ver si son muchos los que los imitan.

De *La Educación de Zaragoza*:

Se ha recibido en el Rectorado una orden de la Superioridad resolviendo una instancia de don Silverio Ruiz, maestro de una de las escuelas públicas de Huesca.

Transcribimos lo esencial de dicha resolución que dice así:

«Resultando que en virtud de oposición obtuvo la escuela expresada dotada con 1.375 pesetas y que al crearse las escuelas el año 1900 se dispuso por el Ayuntamiento que la dicha escuela pública formara parte de la graduada pasando el solicitante de una á otra sección hasta la cuarta que en la actualidad existe.

Considerando que el derecho que cita es contrario á la legislación vigente porque no se puede gozar de los derechos de un cargo sin haberlo obtenido por los medios legales.

Considerando que el acuerdo del Ayuntamien-

to es ilegal, porque si bien cada sección de la graduada sustituye á una escuela pública, esto no quiere decir que para formar las secciones tengan que agruparse cuatro escuelas, disminuyendo de este modo el número de los asistentes; esta subsecretaría ha acordado desestimar la petición del citado maestro y disponer que la auxiliaría que desempeña se provea por los medios legales».

Ha cesado en la dirección de *Voz del Magisterio*, de Santander, D. Pedro Sanz Hortigüeira, haciéndose cargo de la propiedad y dirección don Braulio de la Riva.

Dice *La Escuela Moderna* que tiene motivos para decir que desde 1.º de enero de 1906 el sueldo mínimo de los maestros y maestras será MIL PESETAS.

Nos inspiran gran confianza siempre las informaciones de *La Escuela Moderna*. Esta, sin embargo, por lo que tiene de venturosa para la clase, la ponemos en cuarentena, deseando, sin embargo, que se confirme.

Nos hacíamos, como maestros, ministerio Villaverde.

¡El colmo!

Hace NUEVE ó DIEZ AÑOS que desapareció de Chaveles (Granada), el maestro de aquel pueblo y desde aquella fecha viene desempeñando la escuela una mujer, según queja de varios vecinos del pueblo.

No está el colmo en la frescura del maestro, que dejó abandonado el cargo, sino en la diligencia de la Junta local para denunciar el hecho, en la ignorancia del habilitado que sin más ni más satisface el sueldo á quien se presenta á cobrarlo, en la pasividad del inspector que no se entera de esa pequeña ausencia de diez años, y de lo que se me da á mí de las autoridades superiores que no se enteran de estas cosas.

¡Las Juntas locales! No sirven para eso, para impedir que esté abandonada la enseñanza; pero si se tratara, por renciños de localidad, ajenos á la instrucción, de molestar á los maestros, con un cuarto de hora que se les figurara que entraba tarde el maestro en las escuelas, expediente al canto.

¡Oh! la justicia de los hombres...

Advertimos á nuestros suscriptores que es obligatorio, al rendir las cuentas del material, poner el V.º B.º en los recibos de todos los perceptores.

Nuestro estimado é ilustrado colega *La Educación*, de Zaragoza, ha reproducido, tomándolo de *El Faro*, de Alicante, el artículo de nuestro compañero de redacción Sr. Lillo y Bravo, titulado «La fuerza del hecho», y que vió la luz primeramente en EL MAGISTERIO SORIANO.

MAPA DE LA PROVINCIA DE SORIA

POR Don Anastasio González Gómez

APROBADO POR EL R. C. DE I. P. PARA TEXTO

Ejemplar en papel, 4 ptas. en tela, 9 idem

LA PERLA NUBANTINA

LIBRO DE LECTURA PARA LAS ESCUELAS POR

D. Victoriano Sanz Valdecantos

Presentado á la aprobación del R. C. de I. P.

Docena, 9 pesetas — Ejemplar, 1 idem.

¿MURIÓ LA CALVICIE!!

USANDO EL CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

EL VES CALVO ES POR QUE QUIERE

Proteccion efectivo



de la Real Casa

Patente de invención por 20 años



Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el *Céfiro de Oriente-Lillo* es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote y cejas; impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Tiña pelada, eczema piloso, alopecia seborrea (cabeza grasienta), caspa, humores, etc.*, etc.

Millones de personas que han usado el *Céfiro de Oriente-Lillo* certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

El que es calvo ó le cae el cabello es por que quiere, pues mediante contrato

¡ Nada se paga si no sale el cabello !

Consulta por el autor *D. Heliodoro Lillo, Rambla de Canaletas, núm. 13, 1.º*.—BARCELONA, de 9 á 1 y de 3 á 6, días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á 5 pesetas frasco.

AVISO IMPORTANTE

25.000 PSETAS Se darán al que pruebe y justifique que existe en el mundo un producto que dé mejores resultados que el

CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO

LIBRERIA DE SORRINO Y TEJERO

OBRA DE D. FELIX SARRABIO

Historia Sagrada, carróno.....	0,35
Geometría.....	0,25
Analogía y álgebra.....	0,30
Prosodia y Ortografía.....	0,20
Aritmética.....	0,30
Agricultura.....	0,20
Geografía.....	0,20
Historia de España.....	0,30
Desconto del 10 por 100 en los pedidos al contado.	

OTAVIANO

Administración de Estadística, de España

por D. CARLOS GARCIA Y AYALA

Recomendado como de excepcional mérito y positiva utilidad para escuelas primarias. Véndese al precio de 5 pesetas en la Administración de esta revista.

SORRINO DE VICENTE TEJERO

Castellón 5 A.—Soria.

MAPA DE COPELLO

Por terminar un saldo, se venden al ínfimo precio de

2.50 ptas. ejemplar.

en papel, en la imprenta de este periódico.

La infinidad de detalles que en dicho mapa figuran, lo hacen recomendable por todos conceptos.